

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo referente al concurso para la provisión de seis plazas vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, página 19512, de fecha 9 de octubre del actual, para la provisión, mediante concurso, de seis plazas vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia de Lugo, se rectifica, completándola, la base 2.ª del mismo, la cual quedará redactada del siguiente modo:

«2.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la provincia de Lugo, extendidas de puño y letra del interesado y reintegradas debidamente, se presentarán en el Registro General de esta Delegación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y d) de la base anterior y de una declaración jurada suscrita por el propio interesado de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el apartado e) de la misma base. Igualmente presentarán los solicitantes, con su instancia, los documentos que acrediten la preferencia que aleguen, de las señaladas en el artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 y, en su caso, la justificación que determina su inclusión en alguno de los grupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947 o disposiciones que la sustituyan o complementen.»

En su consecuencia, el plazo para la presentación de instancias comenzará a computarse desde la fecha de publicación de esta rectificación en los citados «Boletines Oficiales».

Lugo, 10 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Latas.—7.298-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), en la que se convocó oposición libre para cubrir 4 plazas de Oftalmólogos, esta Dirección General de Sanidad, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

1. Aspirantes admitidos

Abad Montano, Cándido.
Agua López, Eduardo del.
Aparicio Serrano, José Antonio.
Barahona Hortelano, José María.
Centeno Martínez, María Josefa.
Cortés Valdés, Carlos.
Cumplido Fernández-Salguero, José Angel.
Chacón de Antonio, Juan.
Elia Casanova, Galo.
Encinas Martín, José Luis.

Estévez Zancajo, José Luis.
Francés Matarredona, Juan.
Fonseca Sandomingo, Agustín.
García-Miranda y Hurtado, Francisco.
Gardiel Terrón, María Elena.
Jareño Paricio, Manuel.
López Luque, José Luis.
Marcos Aguilar, José Manuel de.
Martínez-Barona y Garavito, Fernando.
Martínez Garchitorena, Juan.
Morente Mata, Purificación.

Orduna Díez, Fernando.
Oriente Guardido, Lourdes.
Pérez Moreda, Florencio.
Pérez Salvador, José Luis.
Regadera Cárdenas, Angel.
Reixa Pérez-Pañamaría, Pedro Luis.
Sánchez Tomero, María del Carmen.
Sayans Gómez, Angel.
Sociats Pozo, Juan Félix.
Vázquez y Aragón, Saul.
Viñuela Valiente, José.

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por haber presentado su solicitud fuera del plazo de terminado en la convocatoria:

Martínez Durante, José Antonio.
Martínez García, José Luis.

2.2. Por no haber reintegrado debidamente su documentación:

Muñoz Lucas, Rafael.

2.3. Por no ajustarse su instancia al modelo que se indicaba en la convocatoria:

Zaragoza García, Pablo.

3. Incremento de plazas

De conformidad con las bases de la convocatoria, el incremento del número de plazas vacantes es de cinco.

Los que se consideren perjudicados, podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado 2 de esta Resolución, para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente, pues de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para el curso 1973-74, se convocan cursos de perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca tiene por objeto incrementar y actualizar los conocimientos jurídico-administrativos y económico-financieros de los funcionarios participantes.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de tercera categoría de Administración Local en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación local.

b) Haber transcurrido un período de diez años desde la fecha de la convocatoria de la oposición de Secretarios de tercera categoría a la que pertenezca.

3.ª El número de participantes en cada curso será el que permitan las posibilidades docentes. Para efectuar la selección se tendrán en cuenta los servicios efectivos prestados como Secretario de tercera categoría, totalizados en 31 de diciembre de 1971.

4.ª Los cursos que se convocan tendrán lugar en las siguientes poblaciones y en las fechas que se indican:

— IX, en Salamanca, del 25 de febrero al 5 de abril de 1974.

— X, en Murcia, del 22 de abril al 31 de mayo de 1974.

— XI, en La Coruña, del 20 de mayo al 28 de junio de 1974.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde y, al término del curso, se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los asistentes; a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

5.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en alguno de los cursos que se convocan deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia deberán hacer constar al curso que en concreto desean asistir.

Los funcionarios que, habiendo solicitado asistir a alguno de los celebrados en 1973, no hayan participado en los mismos, deberán enviar nueva solicitud, indicando a cuál desean asistir, teniendo preferencia en la selección.

6.ª La asistencia al curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.ª Los funcionarios admitidos al curso habrán de abonar la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de matrícula, derechos de expedición del certificado y material bibliográfico.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaría.